



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES15-21
(Febrero 12 de 2015)**

“Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo No. PSAA14-10228 de 2014”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. PSAA14-10228 del 18 de septiembre de 2014, la Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo del 22 al 26 de septiembre y del 29 de septiembre al 3 de octubre del año 2014, vía web a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link concursos.

De conformidad con el artículo 2º numerales 2 y 3 del referido Acuerdo, al momento de la inscripción, los aspirantes debían acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos generales y específicos. Así mismo, la convocatoria señaló taxativamente como causales de rechazo al concurso de méritos.

Efectuada la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos acreditados por parte de cada uno de los aspirantes inscritos, esta Unidad en ejercicio de la delegación conferida por el artículo primero del Acuerdo 24 de 2007, procede a decidir sobre la admisión o rechazo de los mismos al concurso de méritos.

En estas condiciones, en el artículo primero de esta Resolución, se relacionan en estricto orden de cédula los aspirantes a admitir al concurso de méritos destinado a la conformación Registro Nacional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, por haber acreditado en debida forma el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados para tal fin. Así mismo, en el artículo segundo, se relacionan en igual orden de cédula los aspirantes a inadmitir, indicando la causal o causales que dan lugar a tal decisión.



Hoja No. 2 Resolución No. CJRES15-21 de 2015 "Por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo No. PSAA14-10228 de 2014"

A pesar de que por previsión expresa del artículo 164 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, contra esta decisión no procede recurso alguno en sede administrativa, se admitirán solicitudes de verificación de documentos en los términos del Acuerdo de Convocatoria.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, a las siguientes personas:

VER LISTADOS ANEXOS

ARTÍCULO 2°.- INADMITIR al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, convocado mediante Acuerdo PSAA14-10228 de 2014, por las causales reseñadas conforme se indica en la parte considerativa del presente acto, a los siguientes ciudadanos:

VER LISTADOS ANEXOS

ARTÍCULO 3°.- Esta Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y, para su divulgación, copia de la misma, se publicará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 4°.- Contra las decisiones individuales de rechazo, contenidas en ésta Resolución, **NO PROCEDE NINGÚN RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA**, (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora
UACJ/CMGR/MCVR